II

(Actos no legislativos)

ACUERDOS INTERNACIONALES

DECISIÓN 2014/821/PESC DEL CONSEJO

de 4 de noviembre de 2014

relativa a firma y celebración del Acuerdo entre la Unión Europea y Ucrania sobre el estatuto de la Misión asesora de la Unión Europea para la reforma del sector de la seguridad civil en Ucrania (EUAM Ucrania)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea y, en particular, su artículo 37, en relación con el artículo 218, apartados 5 y 6, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Vista la propuesta de la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

(1) El 22 de julio de 2014, el Consejo adoptó la Decisión 2014/486/PESC [1].

(2) En la misma fecha, el Consejo adoptó la Decisión por la que se autoriza la apertura de negociaciones con Ucrania para la celebración de un acuerdo entre la Unión Europea y Ucrania relativo al estatuto de la Misión de la Unión Europea sobre Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD) en Ucrania.

(3) La Unión Europea y Ucrania han negociado un Acuerdo sobre la Misión de Asesoramiento de la Unión Europea para la Reforma del Sector de la Seguridad Civil de Ucrania (EUAM Ucrania) («el Acuerdo»).

(4) Debe aprobarse el Acuerdo,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Queda aprobado, en nombre de la Unión, el Acuerdo entre la Unión y Ucrania sobre el estatuto de la Misión asesora de la Unión Europea para la reforma del sector de la seguridad civil en Ucrania (EUAM Ucrania).

El texto del Acuerdo se adjunta a la presente Decisión.

Artículo 2

Se autoriza al presidente del Consejo para que designe a la persona o personas facultadas para firmar el Acuerdo a fin de vincular a la Unión.

[1] Decisión 2014/486/PESC del Consejo, de 22 de julio de 2014, relativa a la Misión asesora de la Unión Europea para la reforma del sector de la seguridad civil en Ucrania (EUAM Ucrania) (DO L 217 de 23.7.2014, p. 42).

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 4 de noviembre de 2014.

Por el Consejo
El Presidente
S. GOZI